



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 646/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE JULIO DE 2018.

RESOLUCIÓN Nº

164

/18.

Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



| |
|---|
| PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA |
| 14 JUN 2018 |
| MESA DE ENTRADA |
| N° 252 Hs. 17:2 FIRMA <i>[Firma]</i> |

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 14 JUN 2018

VISTO la Nota N° 76/18, Letra: L.P.C.E.B.- M.P.F., presentada por la
Legisladora Cristina Ester BOYADJIAN; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que se trasladará a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, entre los días 18 al 25 de junio del corriente año, de acuerdo a la invitación cursada por la Subsecretaria de Relaciones Internacionales Lic. María Cecilia FIOCCHI, a los fines de participar de la Sesión del Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas, referida al tratamiento de la Cuestión Malvinas, que se llevará a cabo el día 21 de junio de 2018.

Que por lo tanto, corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE (ida 18/06/18) BUE-NUEVA YORK (ida 19/06/18) NUEVA YORK-BUE (regreso 25/06/18) BUE-RGA (regreso: 26/06/18) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos nacionales y CUATRO (4) días de viáticos internacionales a favor de la Legisladora peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE (ida 18/06/18) BUE-NUEVA YORK (ida 19/06/18) NUEVA YORK-BUE (regreso 25/06/18) BUE-RGA (regreso: 26/06/18) a nombre de la Legisladora Cristina Ester BOYADJIAN, de acuerdo a la nota presentada; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos nacionales y CUATRO (4) días de viáticos internacionales, a nombre de la Legisladora peticionante.

ES COPIA DEL ORIGINAL

Patricia E. FUOCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

646/2018

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo